

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0169-2019-CFIPA

Bellavista, 04 de junio de 2019

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la solicitud que forma parte del expediente N° 01071563 de fecha 08 de febrero de 2019 presentado por Doña: **GAMARRA NUÑEZ MARYORI ELENA** solicitando obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la aprobación del Grado Académico de Bachiller, es atribución del Consejo de Facultad, en el numeral 180.14 establece que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero de 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-R "Directiva para la Titulación Profesional en la Universidad Nacional del Callao", el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Título Profesional de los egresados por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización;

Que, la Comisión de Grados y Títulos mediante Informe N° 0104-2019/CGT-FIPA declara expedito a Doña: **GAMARRA NUÑEZ MARYORI ELENA** Bachiller en Ingeniería de Alimentos para optar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, el Jurado Calificador para la evaluación final designado mediante Resolución de Consejo N° 0450-2018-CFIPA, eleva al Decano el Acta Individual de Evaluación Final con notas aprobatorias, Acta de Título Profesional declarando apta para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos;

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 03 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44°, 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67°, inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Doña: **GAMARRA NUÑEZ MARYORI ELENA** por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.
2. **Elevar**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y consideración del Consejo Universitario.
3. **Transcribir**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Comisión de Grados y Títulos e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
Mg. Walter Avites Ruesta
Decano